

ACUERDO No. 002 DE 2025

(12 de mayo de 2025)

"Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que, el artículo 28 del Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la actual vigencia fiscal, señala que cuando los Establecimientos Públicos, los Fondos de Desarrollo Local, entre otros, celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resolución del/a Jefe/a del organismo respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos, previos los conceptos requeridos.

Que, el artículo 11 del Decreto 192 de 2021, establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada; de igual manera, cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, suscribió el Convenio Interadministrativo No. No. FDLSC-CVNI-833-2024 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL –IDPAC, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA"**, por valor de \$1.978.994.850, el cual se desagrega en: \$356.000.000 como aportes del IDPAC en especie y \$1.622.994.850 como aportes del FDLSC en dinero.

Que, con los aportes del FDLSC se fomentará la formación de 890 ciudadanos en cultura ciudadana, democrática y de paz a través de la consolidación de un núcleo común de contenidos que brinde herramientas teóricas, metodológicas y prácticas con el fin de aumentar el interés en los asuntos públicos de ciudad, así mismo, se realizarán 80 obras con saldo pedagógico con el fin de fomentar la creación de proyectos comunitarios por parte de las Juntas de Acción Comunal

ACUERDO No. 002 DE 2025

(12 de mayo de 2025)

"Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025"

y las organizaciones sociales, incentivando alianzas estratégicas que promuevan la participación ciudadana, la corresponsabilidad, el desarrollo comunitario y la preservación del espacio público, fortaleciendo de igual forma, la cultura democrática y la cultura de paz, todo de conformidad con los estudios previos, anexos técnicos, guía operativa y demás documentos del convenio.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2034 del 10 de octubre de 2024 y el Registro Presupuestal No. 2491 del 07 de noviembre de 2024, los cuales hacen parte del rubro presupuestal No. 02301160555000001872 "Participación ciudadana para el desarrollo local."

Que, en la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal constituyó e incorporó en su presupuesto, la Obligación por Pagar en el marco del Convenio Interadministrativo No. FDLSC-CVNI-833-2024, expidiendo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.809 y Registro Presupuestal No.825 de fecha 27 de enero de 2025, los cuales reemplazaron los documentos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2034 y el Registro Presupuestal No. 2491 del 07 de la vigencia 2024.

Que mediante comunicación SDP Radicado No.2-2025-20817 de fecha 11 de abril de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal requerida por el IDPAC.

Que conforme a lo enunciado, la Junta Directiva del IDPAC en sesión extraordinaria no presencial No. 1, realizada el 09 y el 12 de mayo de 2025, consideró pertinente aprobar y emitir concepto previo favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025, por valor de \$1.622.994.850, destinados al proyecto de inversión 8080 "Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C" y al proyecto de inversión 8146 "Construcción de Ciudadanía Activa Crece La Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C."

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2025, por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.622.994.850), M/CTE según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 002 DE 2025

(12 de mayo de 2025)

"Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025"

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$1.622.994.850
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$1.622.994.850
O1102	Ingresos no tributarios	\$1.622.994.850
O110206	Transferencias Corrientes	\$1.622.994.850
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$1.622.994.850
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$1.622.994.850
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$1.622.994.850

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2025, por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.622.994.850), M/CTE según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$1.622.994.850
O23	INVERSIÓN	\$1.622.994.850
O2301	DIRECTA	\$1.622.994.850
O230117	Bogotá Camina Segura	\$1.622.994.850
O2301174502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$1.622.994.850
O230117450220 240212	Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación	\$518.994.850

ACUERDO No. 002 DE 2025

(12 de mayo de 2025)

"Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C	
O230117450220 240254	Construcción de Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C.	\$1.104.000.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$1.622.994.850

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2025



**GUSTAVO ALBERTO
QUINTERO ARDILA**

Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno



**YULY MARCELA
BARAJAS AGUILERA**

Secretario Técnico – Junta Directiva
Secretaria General - Instituto Distrital de
la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Gloria Estela Contreras Plazas. Contrato 0071 de 2025 – Secretaría General 

Revisó: Francisco Alford Bojacá, Contratista Secretaría General

Aprobó: Yuly Marcela Barajas Aguilera, Secretaria General 